



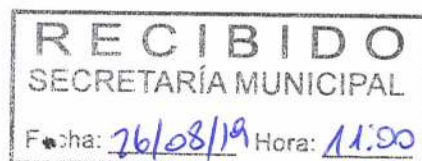
ORD.: N° 1446/2019

ANT.: Decreto N°11516 de fecha 03 de diciembre de 2018 que aprueba expediente técnico licitación pública "Contrato de suministro de obras menores para mantención y reparación de la planta física existente, inversión sectorial en edificios de calle Bulnes, normalización sanitaria y convenios a ejecutarse en establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota"

MAT.: Reenvío de solicitud de Adjudicación.

Quillota, 06 de agosto de 2019

DE : DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD.
A : SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.



Con relación a propuesta pública denominada "Contrato de suministro de obras menores para mantención y reparación de la planta física existente, inversión sectorial en edificios de calle Bulnes, normalización sanitaria y convenios a ejecutarse en establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota", licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N° 2832-56-LP18, adjunto envió al Sr. Alcalde el Informe Final nro. 16 de fecha 04 de enero de 2019, emitido por la Comisión Evaluadora que sugiere la Adjudicación, ello de acuerdo con los criterios y ponderaciones de las Bases aprobadas.

Cabe mencionar que el proceso se encuentra pendiente de Adjudicación desde el mes de Febrero de 2019, éste expediente estuvo en tabla de sesión de Concejo del día 18 de febrero de 2019, pero debió ser pospuesto debido a que teníamos que realizar una modificación presupuestaria previa, para respaldar el presupuesto correspondiente al año 2019, habiendo sido aprobados según DA. N° 5891 de fecha 3 de junio de 2019 y DA. N° 6496 de fecha 17.06.2019, posteriormente se solicita el expediente a secretaría municipal para ser presentado a adjudicación, siendo entregado el día de 05.08.2019.

Por lo anteriormente señalado, solicito a usted, que esta propuesta de adjudicación sea aprobada por el Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo Nro. 65, letra I, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

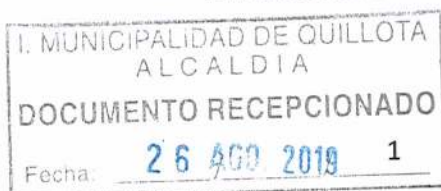
Se adjunta:

- Ord. N° 184 de fecha 31.01.2019, remite Informe Final N° 16 de comisión evaluadora.
- DA. N° 5891 de fecha 03.06.2019.
- DA. N° 6496 de fecha 17.06.2019
- Ord. N° 16 Informe de comisión evaluadora de fecha 04.01.2019.
- Disponibilidad Presupuestaria N° 366 de fecha 06.08.2019.

Saluda atentamente,


VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VAM/P/B/CER/ksv
archivo



ORD.: N° 16 ___/2019

ANT.: Decreto N°11516 de fecha 03 de diciembre de 2018 que aprueba expediente técnico licitación pública “**Contrato De Suministro De Obras Menores Para Mantenición Y Reparación De La Planta Física Existente, Inversión Sectorial En Edificios De Calle Bulnes, Normalización Sanitaria Y Convenios A Ejecutarse En Establecimientos Dependientes Del Departamento De Salud De La I. Municipalidad De Quillota**”

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

Quillota, 04 de enero 2019

DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLOTA

Con relación a propuesta pública denominada “**Contrato De Suministro De Obras Menores Para Mantenición Y Reparación De La Planta Física Existente, Inversión Sectorial En Edificios De Calle Bulnes, Normalización Sanitaria Y Convenios A Ejecutarse En Establecimientos Dependientes Del Departamento De Salud De La I. Municipalidad De Quillota**”, licitada a través del sistema Mercado público adquisición N°2832-56-LP18, financiada por el Departamento de Salud. Nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal mercadopublico.cl, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.

CALENDARIO DE LICITACIÓN

Fecha de Publicación	04-12-2018
Fecha de cierre de recepción de la oferta	26-12-2018
Fecha inicio de preguntas	04-12-2018
Fecha final de preguntas	07-12-2018
Fecha de publicación de respuestas	08-12-2018
Fecha de acto de apertura técnica	26-12-2018
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	26-12-2018
Fecha de Adjudicación	23-01-2019

1. CONSULTAS Y ACLARACIONES

En esta etapa se recibieron siete consultas a través del portal mercado público, a las cuales se les dio respuesta en los plazos estipulados.

2. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL DE CHILECOMPRA

De acuerdo con el procedimiento establecido por el sistema MERCADO PUBLICO, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica, el cual se recibieron 2 ofertas:

1	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LTDA.	76.287.172-6
2	DISARCON	5.826.507-1

Documentación administrativa solicitada:

La documentación solicitada se resume en los siguientes cuadros informativos:

	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	certificado antecedente s laborales y previsionales	Boleta de garantía	Certificado de inscripción en registro de contratistas
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
DISARCON	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO

El oferente **DISARCON** queda fuera de este proceso de evaluación por omitir certificado de inscripción en registro de contratistas según lo solicitado en artículo 11 de las bases de licitación.

En consecuencia, habiendo cumplido a cabalidad con la documentación solicitada en las respectivas Bases, el proponente **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LTDA.** han sido aceptado para seguir participando en el proceso licitatorio.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

De acuerdo con lo establecido en la presente licitación los criterios de evaluación serán los siguientes:

Precio	45%
Condiciones de empleo y remuneraciones	35%
Experiencia	20%

PRECIO (45%): Para las ofertas que se ajusten a los requerimientos de las bases de licitación se evaluará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula de Cálculo: Puntaje} = \frac{\text{Valor oferta más económica}}{\text{Valor Oferta (i)}} \times 10 =$$

Siendo Oferta (i), el valor total informado por cada oferente (exento o incluyendo impuestos según corresponda) informado por cada oferente en formulario N° 3, por el concepto del servicio mensual.

Siendo Oferta (i): El valor neto total informado por cada oferente en Formulario N° 3.

OFERENTES	oferta (valor neto)	Oferta (valor con Iva)
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LTDA.	\$ 2.296.308	\$2.732.607

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LTDA.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PLAZO HORAS	VALOR HORA
MANO DE OBRA					
Demolición Muro Albañilería	M3	1	\$25.000	4,00	\$ 6.250
Demolición Tabiquería	M3	1	\$7.500	2,00	\$ 3.750
Excavación Terreno Natural	M3	1	\$12.500	3,00	\$ 4.167

Relleno Compactado	M2	1	\$7.500	2,00	\$ 3.750
Traslado de escombros a botadero autorizado	M3	1	\$15.000	2,00	\$ 7.500
Transporte de mobiliario y material de bodega	M3	1	\$7.500	1,00	\$ 7.500
Confección Radier H-20, con espesor 10 cm.	M2	1	\$18.000	1,00	\$ 18.000
Muro de Albañilería Armada	M2	1	\$32.000	4,00	\$ 8.000
Muro de Albañilería confinada	M2	1	\$32.000	4,00	\$ 8.000
Tabiquería madera	M2	1	\$15.000	1,00	\$ 15.000
Tabiquería Metalcom	M2	1	\$12.000	1,00	\$ 12.000
Tabiquería de aluminio	M2	1	\$ 28.000	1,00	\$ 28.000
Tabiquería PVC	M2	1	\$37.000	1,00	\$ 37.000
Estructura de cielo en madera	M2	1	\$9.000	1,00	\$ 9.000
Estructura de cielo en metalcom	M2	1	\$7.500	0,50	\$ 15.000
Cielo americano (estructura y planchas)	M2	1	\$15.000	0,50	\$ 30.000
Revestimiento Piso Baldosas	M2	1	\$21.000	1,00	\$ 21.000
Revestimiento Piso Flotante 8mm	M2	1	\$15.000	0,50	\$ 30.000
Revestimiento Piso Cerámico 45x45	M2	1	\$15.000	0,50	\$ 30.000
Revestimiento Piso Porcelanato 60x60	M2	1	\$17.000	0,50	\$ 34.000
Revestimiento de cubrepiso 8mm	M2	1	\$9.500	0,33	\$ 28.788
Revestimiento Piso vinílico	M2	1	\$15.000	0,50	\$ 30.000
Instalación Guardapolvo madera 13 x 68 x 3000 mm	ML	1	\$1.500	0,33	\$ 4.545
Instalación de cornisas de madera 19 x 19 x 3000 mm	ML	1	\$1.500	0,33	\$ 4.545
Instalación de cornisas de poliestireno 25 x 20 x 4000 mm	ML	1	\$1.500	0,33	\$ 4.545
Revestimiento Muro Cerámico 20x30	M2	1	\$12.000	0,50	\$ 24.000
Revestimiento de muro terciado ranurado	M2	1	\$8.500	0,33	\$ 25.758
Revestimiento Yeso Cartón	M2	1	\$6.000	0,33	\$ 18.182
Revestimiento siding	M2	1	\$16.500	0,50	\$ 33.000
Revestimiento fibrocemento 6mm	M2	1	\$16.500	0,75	\$ 22.000
Estucos	M2	1	\$9.500	1,50	\$ 6.333
Revestimiento de Cielos Yeso Carton	M2	1	\$6.000	0,50	\$ 12.000
Esmalte al agua dos manos	M2	1	\$3.500	0,33	\$ 10.606
Látex anti hongos dos manos	M2	1	\$2.900	0,33	\$ 8.788
Marmolina grano fino blanco	M2	1	\$3.500	0,50	\$ 7.000
Impermeabilizante	M2	1	\$3.200	0,33	\$ 9.697
Instalación de Puertas de madera de 90x200 cm con cerradura mod 14010 y 3 bisagras de 3x3"	UN	1	\$156.000	3,00	\$ 52.000
Provisión e Instalación de Ventana de aluminio de 121x100 cm	UN	1	\$89.000	0,33	\$ 269.697
Provisión e Instalación de Ventana de PVC de 121x100 cm	UN	1	\$120.000	0,50	\$ 240.000
Provisión e Instalación Cerradura Sobreponer	UN	1	\$48.000	1,00	\$ 48.000
Vitrificado Piso de Madera	M2	1	\$6.500	0,50	\$ 13.000
Reposición cubierta zinc 5-v gris	M2	1	\$9.500	0,50	\$ 19.000
Reposición cubierta teja gravillada	M2	1	\$16.800	1,00	\$ 16.800
Reposición de fibrocemento p-9 gris	M2	1	\$9.500	0,50	\$ 19.000
Reposición de policarbonato onda clear	M2	1	\$12.000	0,50	\$ 24.000
Destapar Red Alcantarillado	Gl	1	\$60.000	2,00	\$ 30.000
Cierro Pandereta	Ml	1	\$22.000	1,00	\$ 22.000
Instalación WC	UN	1	\$85.000	1,00	\$ 85.000
Instalación Lavamanos	UN	1	\$55.000	1,00	\$ 55.000
Reposición de monomando de lavaplatos	UN	1	\$32.000	0,50	\$ 64.000
Reposición de llave Lavamanos	UN	1	\$23.000	0,50	\$ 46.000
Reposición de Monomando Lavatorio	UN	1	\$23.000	0,50	\$ 46.000

Reposición de Llave Lavamanos Temporizada	UN	1	\$32.000	0,50	\$ 64.000
Reposición de fitting de estanque	UN	1	\$7.500	0,33	\$ 22.727
Reposición de llave angular con flexible	UN	1	\$7.500	0,33	\$ 22.727
Reposición de equipo de iluminación doble de alta eficiencia	UN	1	\$22.000	1,00	\$ 22.000
Instalación de enchufe simple	UN	1	\$7.500	0,33	\$ 22.727
Reposición de interruptor simple	UN	1	\$7.500	0,33	\$ 22.727
Reposición de extractor de aire 290m3	UN	1	\$65.000	2,00	\$ 32.500
Protecciones metálicas (Rejas)	M2	1	\$45.000	2,00	\$ 22.500
Instalación y suministro de metro lineal de bandeja LEGRAND 105x50	ML	1	\$18.500	0,33	\$ 56.061
Pasada de subcircuitos por loza	UN	1	\$15.000	2,00	\$ 7.500
Pasada de subcircuitos por hormigón armado	UN	1	\$15.000	2,00	\$ 7.500
Instalación y suministro de ángulos interior variable de 105x50 LEGRAND	UN	1	\$9.500	0,33	\$ 28.788
Instalación y suministro de ángulos exterior variable de 105x50 LEGRAND	UN	1	\$9.500	0,33	\$ 28.788
Instalación y suministro de ángulos plano variable de 105x50 LEGRAND	UN	1	\$8.500	0,33	\$ 25.758
Instalación y suministro de caja de derivación de 150x190	UN	1	\$5.500	0,33	\$ 16.667
Instalación y suministro de caja Chuqui plástica	UN	1	\$2.500	0,33	\$ 7.576
Instalación y suministro de caja Chuqui metálica	UN	1	\$2.500	0,33	\$ 7.576
Instalación y suministro de T de 105x50 LEGRAND	UN	1	\$9.500	0,33	\$ 28.788
Instalación y suministro de juntas tapas LEGRAND	UN	1	\$7.500	0,33	\$ 22.727
Instalación y suministro de Tapa extremo de 105x50 LEGRAND	UN	1	\$5.500	0,33	\$ 16.667
Instalación y suministro de ángulos interior variable de 105x50	UN	1	\$2.500	0,33	\$ 7.576
Instalación y suministro de ángulos exterior variable de 105x50	UN	1	\$2.500	0,33	\$ 7.576
Instalación y suministro de ángulos plano variable de 105x50	UN	1	\$2.500	0,33	\$ 7.576
Instalación y suministro de T de 105x50	UN	1	\$2.500	0,33	\$ 7.576
Instalación y suministro de Tapa extremo de 105x50	UN	1	\$2.500	0,33	\$ 7.576
Instalación y suministro tabique de fraccionamiento	ML	1	\$2.500	0,33	\$ 7.576
Instalación y suministro de enchufe hembra Triple 5113	UN	1	\$7.500	0,33	\$ 22.727
Instalación y suministro de enchufe hembra Triple Tipo Magic	UN	1	\$7.500	0,33	\$ 22.727
Traslado de punto eléctrico	UN	1	\$25.000	2,00	\$ 12.500
Tablero eléctrico sobrepuesto 18 Circuitos con tapa metálico	UN	1	\$85.000	3,00	\$ 28.333
Tablero eléctrico embutido 18 Circuitos con tapa metálico	UN	1	\$85.000	3,00	\$ 28.333
Caja derivación Galvanizado, rectangular embutida 100 x 65 x 35 mm	UN	1	\$7.500	0,33	\$ 22.727

\$ 1.768.400	78,64	2.296.308
---------------------	--------------	------------------

RESUMEN		
PROVEEDOR	PUNTAJE	NOTA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LTDA.	10	4.5

CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION (35%): Este criterio será evaluado conforme a la cantidad de trabajadores que se pretende contratar para la prestación del servicio materia de la presente licitación, aplicando la siguiente tabla:

La nota de este criterio se obtendrá al dividir la cantidad de tipo de contrato por el total de trabajadores, ejemplo: $\text{item 1}/\text{item 4} * 10 = \text{porcentaje}$

ítem	Tipo de Contratos	cantidad	porcentaje
1	N° Contratos Indefinidos		
2	N° Contratos Plazo Fijo		
3	N° Contratoa Honorarios		
4	Total, de Trabajadores		

Tipo de contrato	Puntaje	nota
Mayor porcentaje de contratos indefinidos	10	2.0
Mayor porcentaje de contratos a plazo fijo	6	1.2
Mayor porcentaje de contrato de honorarios	2	0.4

ARCAVERDE

ítem	Tipo de Contratos	cantidad	porcentaje
1	N° Contratos Indefinidos	5	62.5 %
2	N° Contratos Plazo Fijo	2	25 %
3	N° Contrato a Honorarios	1	12.5 %
4	Total, de Trabajadores	8	100%

RESUMEN		
PROVEEDOR	PUNTAJE	NOTA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LTDA.	10	3.5

EXPERIENCIA (20%) Este ítem será evaluado según la siguiente tabla:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Puntaje	Nota
5 años de experiencia o más	10	2.0
Entre 3 y 5 años de experiencia	6	1.2
2 años de experiencia	2	0.4
1año o menos de experiencia	1	0.2
No acredita o no informa	0	0.0

RESUMEN			
PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	NOTA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LTDA.	5 años de experiencia o más	10	2.0

5. Evaluación Final

PROVEEDOR	Precio 45%	Condiciones de empleo y remuneración 35%	Experiencia 20 %	Total
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LTDA.	4.5	3.5	2.0	10

6. Propuesta de adjudicación

Dado lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora sugiere la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N° 2832-56-LP18, denominada "**Contrato De Suministro De Obras Menores Para Mantenición Y Reparación De La Planta Física Existente, Inversión Sectorial En Edificios De Calle Bulnes, Normalización Sanitaria Y Convenios A Ejecutarse En Establecimientos Dependientes Del Departamento De Salud De La I. Municipalidad De Quillota**", al proponente identificados como:

NOMBRE: Arquitectura y construcción Arcaverde Ltda.
 RUT: 76.287.172-6
 DOMICILIO: Condell #420. Quillota
 FONO: +56946146509
 REPRESENTANTE LEGAL: Ramón Alexis Valencia Ríos
 CEDULA DE IDENTIDAD: 05.826.507-1
 DOMICILIO: Condell 420 Quillota
 FONO: +56946146509
 MONTO ADJUDICADO: \$90.000.000 con IVA incluido.
 VIGENCIA: desde la adjudicación y por un periodo de 12 meses.
 MODALIDAD: contrato de suministro

Nómbrese inspector técnico de la licitación:
 La Dirección de obras municipales o quien le subrogue.

LUIS VERA SUAZO
 Encargado Area Movilización y Operaciones
 DEPTO. DE SALUD
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

LUIS VERA SUAZO
 Encargado de Movilización Y Mantención
 Departamento de Salud de Quillota


XIMENA MARTINEZ CHACANA
 Ingeniero Constructor
 Dirección de Obras Municipales

PABLO LIRA MENDIGUREN
 Sub- dirección área Técnico-Programática
 Departamento de Salud de Quillota

SUB DIRECTOR
 TÉCNICO PROGRAMÁTICO
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

VAM/MCT/CER/KSV/lpr
 Distribución
 Secretaría



ORD.: N° 184/2019

ANT.: Decreto N°11516 de fecha 03 de diciembre de 2018 que aprueba expediente técnico licitación pública "**Contrato De Suministro De Obras Menores Para Mantenición Y Reparación De La Planta Física Existente, Inversión Sectorial En Edificios De Calle Bulnes, Normalización Sanitaria Y Convenios A Ejecutarse En Establecimientos Dependientes Del Departamento De Salud De La I. Municipalidad De Quillota**"

MAT.: adjunta informe de evaluación

Quillota, 31 de enero 2019

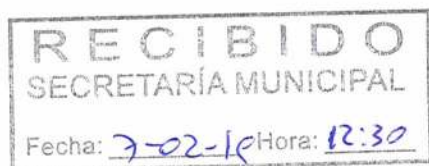
DE : DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD.

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

Con relación a propuesta pública denominada "**Contrato De Suministro De Obras Menores Para Mantenición Y Reparación De La Planta Física Existente, Inversión Sectorial En Edificios De Calle Bulnes, Normalización Sanitaria Y Convenios A Ejecutarse En Establecimientos Dependientes Del Departamento De Salud De La I. Municipalidad De Quillota**", licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N° 2832-56-LP18, adjunto envío al Sr. alcalde el Informe Final nro. 16, emitido por la Comisión Evaluadora que sugiere la Adjudicación, ello de acuerdo con los criterios y ponderaciones de las Bases aprobadas.

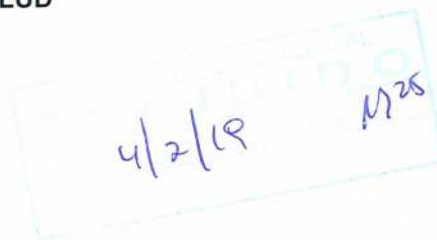
Señalar que esta propuesta de adjudicación debe ser aprobada por el Honorable Concejo Municipal, Según lo establecido en el artículo Nro. 65, letra I, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Saluda atentamente,



VAM/MVV/CER/KSV/lpr

archivo



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 03 de Junio de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: **5891** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 887/2019 de 20 de Mayo de 2019 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria N° 07;
2. Ley N°21.125 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, publicada en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 2018;
3. D.A. N°11.779 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2019,
4. D.A. N°11.781 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019;
5. D.A. N°11.780 de 10/12/18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019;
6. El Acuerdo N°207/19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/06/2019, Acta N° 19/2019, que dice: **"Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos"**;
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO APRUÉBASE la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos:

**MODIFICACION PRESUPUESTO N°7 / 2019
" MAYORES INGRESOS"**

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	41.306.374
11505		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.306.374
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	41.306.374
		(AUMENTA)	
		GASTOS	41.306.374
21522		C X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.431.027
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.431.027
21529		C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34.875.347
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	34.875.347

SEGUNDO
Salud Municipal.

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso. 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda). 3. Control Interno. 4. Dirección de Departamento de Salud 5. Finanzas SALUD 6. Administrador Municipal 7. Secretaría Municipal. 8. Transparencia 9. Acuerdo N° 207/19, ACTA N°19/2019.

LMG/HCM/DMB/lcv.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 17 de Junio de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 6496/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 1000/2019 de 07 de Junio de 2019 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria N° 09;
2. Ley N°21.125 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, publicada en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 2018;
3. D.A. N°11.779 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2019,
4. D.A. N°11.781 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019;
5. D.A. N°11.780 de 10/12/18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019;
6. El Acuerdo N°228/19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/06/2019, Acta N° 22/2019, que dice: **"Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos"**;
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUEBASE** la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos:

MODIFICACION PRESUPUESTO N°9 / 2019
" MAYORES INGRESOS"

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	54.270.541
11505		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.545.479
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	47.545.479
11507		INGRESOS DE OPERACIÓN	6.725.062
	02	VENTA DE SERVICIOS	6.725.062
		(AUMENTA)	
		GASTOS	54.270.541
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	3.589.694
	02	PERSONAL A CONTRATA	3.589.694
21522		C X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	47.680.847
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACION	13.574.951
	08	SERVICIOS GENERALES	17.200.000
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16.905.896
21526		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	3.000.000
	01	DEVOLUCIONES	3.000.000



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de

Anótese, comunique y dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Control Interno.
4. Dirección de Departamento de Salud
5. Finanzas SALUD
6. Administrador Municipal
7. Secretaría Municipal.
8. Transparencia
9. Acuerdo N° 228/19, ACTA N°22/2019.

LMG/HCM/DMB/lcv.-

UNIDAD FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD

2.019



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°

366

El Jefe de Finanzas que suscribe, certifica que:

Para realizar contrato de suministro de obras menores, por un periodo de 12 meses, correspondiente a fondos Per-capita y fondos de programas, comprometiéndose presupuesto año 2020 por un monto de \$ 44.381.739.-

Existe la disponibilidad presupuestaria de \$ 45.618.261 que involucra solventar el gasto por el período de : 2019 .

El gasto deberá imputarse al/los items N° 215-22

Válido sólo en original.

Madelyne Vera Villarroel.
Jefe Finanzas
Departamento de Salud

JEFE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Quillota, 06-ago-19

DEVENGO N° _____



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante

sábado, 05 de enero de 2019 Hora: 13:55:50

Código de su Oferta

B9C5-8260-059B-32F3-BFB0-74D7-446D-1073-5501-C6C7-94176346

Datos de la Adquisición 2832-56-LP18

Nro. de Adquisición	<u>2832-56-LP18</u>
Nombre	CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES PARA MANTE
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA</u>
Observaciones del Comprador	CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA EXISTENTE, NORMALIZACIÓN SANITARIA Y CONVENIOS A EJECUTARSE EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Contacto	Luis Pinto Rivera (luis.pinto@saludquillota.cl)
Teléfonos	Fono: 56-33-2296200 - Fax: --
Fecha de Publicación	4/12/2018 17:35
Fecha de Cierre	26/12/2018 18:42
Fecha de Apertura	26/12/2018 18:43
Datos del Proveedor	
Nombre de Usuario	Alexis Valencia Rios
RUT	76.287.172-6
Razón Social	arquitectura y construccion arcaverde ltda
Datos de la Oferta	
Nombre de la Oferta	obras menores para mantención dpto. salud municipalidad de Quillota
Descripción de la Oferta	obras menores para mantención dpto. salud municipalidad de Quillota
Fecha y Hora de Ingreso	26/12/2018 18:28



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante

sábado, 05 de enero de 2019 Hora: 13:56:07

Código de su Oferta

D54B-829F-DE30-0ED2-3A77-8076-1964-4FA4-A9AF-E3A7-94145273

Datos de la Adquisición 2832-56-LP18

Nro. de Adquisición	<u>2832-56-LP18</u>
Nombre	CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES PARA MANTE
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA</u>
Observaciones del Comprador	CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA EXISTENTE, NORMALIZACIÓN SANITARIA Y CONVENIOS A EJECUTARSE EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Contacto	Luis Pinto Rivera (luis.pinto@saludquillota.cl)
Teléfonos	Fono: 56-33-2296200 - Fax: --
Fecha de Publicación	4/12/2018 17:35
Fecha de Cierre	26/12/2018 18:42
Fecha de Apertura	26/12/2018 18:43

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Hugo Luis Villegas Espinoza
RUT	5.826.507-1
Razón Social	HUGO LUIS VILLEGAS ESPINOZA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	CONTRATO DE SUMINISTRO
Descripción de la Oferta	CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, DEPTO. SALUD
Fecha y Hora de Ingreso	26/12/2018 10:49

Quillota, 03 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11516/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1749/2018 de 28 de Noviembre de 2018 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 03 de Diciembre de 2018, mediante el cual informa que considerando la inadmisibilidad de Licitación de Obras 2832-25-LP18, según Decreto N°8705 del 11.09.2018, es que se solicita se dicte Decreto Alcaldicio en que se apruebe Expediente Técnico y autorice llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compra, para el proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA EXISTENTE, INVERSIÓN SECTORIAL EN EDIFICIOS DE CALLE BULNES, NORMALIZACIÓN SANITARIA Y CONVENIOS A EJECUTARSE EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", financiamiento Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia Decreto Alcaldicio N°8705 de 11.09.2018;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°368 de 16.10.2018, emitido por el Sub Director Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Quillota;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°410 de 30.10.2018, emitido por el Sub Director Finanzas (s) del Departamento de Salud Municipal de Quillota;
6. Expediente Técnico del Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA EXISTENTE, INVERSIÓN SECTORIAL EN EDIFICIOS DE CALLE BULNES, NORMALIZACIÓN SANITARIA Y CONVENIOS A EJECUTARSE EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", el cual está constituido por los siguientes documentos: Bases Administrativas – Bases Técnicas – Anexos - Disponibilidad Presupuestaria - Requerimiento;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA EXISTENTE, INVERSIÓN SECTORIAL EN EDIFICIOS DE CALLE BULNES, NORMALIZACIÓN SANITARIA Y CONVENIOS A EJECUTARSE EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", constituido por los siguientes documentos:

- ✓ Bases Administrativas
- ✓ Bases Técnicas
- ✓ Anexos
- ✓ Disponibilidad Presupuestaria
- ✓ Requerimiento

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra, del Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA EXISTENTE, INVERSIÓN SECTORIAL EN EDIFICIOS DE CALLE BULNES, NORMALIZACIÓN SANITARIA Y CONVENIOS A EJECUTARSE EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", financiamiento Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota.

TERCERO:

APRUEBASE las siguientes Bases:

SaludQuillota

Red Municipal de Centros de Salud

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
“CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA EXISTENTE, NORMALIZACIÓN SANITARIA Y CONVENIOS A EJECUTARSE EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”

BASES ADMINISTRATIVAS

ARTICULO N° 1 — GENERALIDADES

El Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, **en adelante Departamento de Salud** ha confeccionado las presentes Bases Administrativas, que establecen las disposiciones administrativas que regirá la Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

Conforme al valor disponible, se establece que el presente proceso licitatorio se encuentra en el tramo entre **1000 y 2000 UTM**, lo cual implica que el plazo mínimo de publicación es de **20 días corridos**, según lo establecido en el artículo 25° del Reglamento de Compras Públicas. Dicho plazo podrá ser ampliado, hasta en 5 días corridos, en el caso de que NO se reciban ofertas, antes de la fecha de cierre.

Cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, de esta Licitación, se considerarán incorporadas en el respectivo proceso de contratación, haciéndose el oferente responsable del cumplimiento, que de tales documentos se deriven.

Podrán participar en la licitación que regula estas Bases, Personas Naturales o Jurídicas, las cuales deben disponer de la entrega de los servicios solicitados, en los plazos y lugares que se establezcan y que cumplan con los siguientes requisitos:

➤ No tener entre sus socios, a una o más personas que presten servicios al Estado como trabajadores dependientes, cuya participación sea igual o superior al 10 % del capital social, además, que ninguno de sus socios tenga vínculo patrimonial o familiar en la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive (Ley N° 18.575).

➤ No haber sido sancionado por práctica antisindical o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta (Leyes N° 20.238 y 20.720).

➤ No encontrarse afecto a inhabilidades para contratar con la Administración del Estado, de acuerdo a los Artículos N° 8 y 10 de la Ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobadas por el artículo primero de la Ley N° 20.393.

➤ No encontrarse afecto a las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en el artículo 4° de la Ley 19.886, tratándose a delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

Todo lo anterior se acreditará mediante Declaración Jurada que deben presentar los interesados en participar en el presente proceso de licitación, conforme al **Formulario N° 2**.

Sin perjuicio de las facultades del Departamento de Salud de verificar esta información en cualquier momento en los registros pertinentes.

Sí el proponente es una Persona Jurídica, conforme a lo requerido en **Formulario N° 1**, indicará con exactitud su razón social y RUT, así como el nombre completo, RUT, estado civil, nacionalidad, profesión y domicilio de su representante legal, acreditando su personería con la escritura pública respectiva; con facultades suficientes para comparecer ante los Tribunales chilenos, y además, con poder suficiente de transigir, en todo lo relacionado con los efectos que deriven de las Bases y

oferta, conforme a lo dispuesto en ambos incisos del Artículo N° 7 del Código de Procedimiento Civil Chileno.

Si el proponente es una Persona Natural, conforme a lo indicado en **Formulario N° 1** deberá señalar su nombre completo, nacionalidad, estado civil, RUT, domicilio y profesión.

ARTICULO N° 2 — DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere un contrato de Obras Menores para la mantención y reparación de la planta física existente, la normalización exigida por la autoridad sanitaria, y, por último, para la ejecución de convenios que aportan fondos para al mejoramiento de la infraestructura y las condiciones sanitarias de los establecimientos de Salud de la Comuna de Quillota.

ARTICULO N° 3 — MANDANTE

**Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota,
Domicilio: Clorindo Véliz N° 520, Villa México, Quillota.**

ARTICULO N° 4 — MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases, las cuáles, estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

ARTICULO N° 5 - ANTECEDENTES QUE REGULAN LA PROPUESTA

La presente propuesta se regirá por lo dispuesto en:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Serie de Preguntas y Respuestas, si las hubiere.
- Aclaraciones a las ofertas realizadas en foro inverso.
- Formularios 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- Documentación anexa solicitada en el Artículo 11 de las presentes bases.

Y además, por lo dispuesto en:

- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- La Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 20.238, que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la administración pública.
- La Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación.
- La Ley N° 20.730 Regula el Lobby y las Gestiones que Representan Intereses Particulares ante Autoridades y funcionarios.
- La Ley N° 20.285 y Reglamento Sobre Acceso a la información Pública.
- En general todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen las técnicas de construcción, leyes laborales y demás aspectos que tengan relación con la materia encargo.

ARTICULO N° 6 -- UNIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA.

Para efectos de la presente Licitación Pública se entenderá actuando como Unidad Técnica para todos los fines procedentes al **Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Unidad de Recursos Físicos.**

Cabe mencionar que la administración del contrato, entendida como el cumplimiento de las condiciones establecidas para la contratación, estará a cargo del Jefe de la Unidad Técnica o en quien éste último delegue dicha función.

ARTICULO N° 7 — PLAZOS

El proceso de licitación tendrá el siguiente cronograma:

PROCESO	Plazo
Publicación de Bases de Licitación	A contar de la fecha de recepción de la Resolución que aprueba las presentes Bases de Licitación totalmente tramitada.
Inicio de Preguntas	A contar de la misma fecha de publicación.
Termino de Preguntas	15 días corridos, contados desde la fecha de inicio de preguntas.
Publicación de Respuestas	01 día corridos, contados desde la fecha de término de preguntas
Cierre de Recepción de Ofertas	20 días corridos, contados desde la fecha de publicación de las Bases de Licitación
Apertura de ofertas	Hasta las 16:00 horas contado desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Aclaración de Ofertas	Las respuestas deberán ser ingresadas dentro de las 48 horas corridas contadas desde la notificación del respectivo requerimiento, en el foro inverso del Portal.
Adjudicación	Dentro de los 90 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Envío orden de compra	El oferente adjudicado estará obligado a aceptar la respectiva orden de compra dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha de envío, por cuanto dicho documento afinará la contratación según se establece en artículo N° 23 de las presentes bases de licitación.

** Los días de término de cada uno de los procesos detallados en caso de corresponder a un día sábado, Domingo o Festivo serán modificados al día hábil siguiente o subsiguiente.*

***Las fechas serán programadas a través del portal www.mercadopublico.cl.*

**** El plazo de adjudicación corresponde al periodo máximo estimado que determina el Departamento de Salud para realizar el proceso de evaluación y tramitación de la documentación necesaria para materializar la adjudicación.*

ARTICULO N° 8 — PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases.

En el caso de las preguntas presentadas antes de la fecha de cierre de propuestas, deberán formularse a través del portal www.mercadopublico.cl.

Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el mencionado portal, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

Conforme a lo indicado en el Artículo N° 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en el caso de las consultas relacionadas a la adjudicación o deserción del presente proceso de Licitación, estas consultas deberán ser enviadas al correo luis.pinto@saludquillota.cl y/o mauricio.carvajal@saludquillota.cl en un plazo no superior a 10 días corridos contados desde la fecha de adjudicación o deserción.

El Departamento de Salud dará respuesta a las mismas en un plazo no superior a 10 días corridos a partir de la publicación en el portal de la adjudicación o deserción.

ARTICULO N° 9 — GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá Garantizar la Seriedad de su Oferta, mediante un documento de carácter irrevocable, el cual podrá ser: **boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica o el certificado de fianza a la vista** serán aceptados como instrumentos válidos, todos pagaderos a la vista e irrevocables a nombre de: "Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota RUT: 69.260.400-8, con vencimiento de 60 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas, por un monto equivalente a \$200.000, con la siguiente glosa **"Contrato De Suministro De Obras Menores Para Mantenimiento Y Reparación De La Planta Física Existente, Normalización Sanitaria Y Convenios A Ejecutarse En Establecimientos Dependientes Del Departamento De Salud De La I. Municipalidad De Quillota"** Indicando el ID Publicado en el Portal www.mercadopublico.cl. Dicha boleta deberá ser entregada en la Oficina de la Dirección del Departamento de Salud, hasta antes a la fecha de cierre de recepción de ofertas, en la Ficha de Licitación publicada en el Portal Web Mercado Público.

El oferente que no entregue el Documento de Seriedad de la Oferta en la fecha indicada en el párrafo anterior, no podrá participar en la licitación pública materia del presente documento, declarándose inadmisibles sus propuestas.

El Documento de Seriedad de la Oferta se otorgará como caución de la oferta presentada, pudiendo ser ejecutada unilateralmente y por vía administrativa y por la sola voluntad del Departamento de Salud, en caso de desistimiento de la Oferta, a través de la emisión de la correspondiente Resolución esta garantía podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada se desiste de ella en el período de validez de este documento de garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en las presentes Bases de Licitación.

Si dentro de este plazo de Garantía no se pudiere efectuar la adjudicación El Departamento de Salud solicitará a los oferentes, antes de la fecha de expiración de la garantía, la prórroga respectiva por un plazo similar al original (60 días hábiles) si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será declarada inadmisibles.

El Documento de la Seriedad de la Oferta estará disponible para los proponentes no adjudicados, en el plazo de 10 días contados desde la notificación de la adjudicación vía Portal Web Mercado Público, salvo respecto del oferente que hubiere obtenido el segundo lugar en el puntaje de evaluación, ya que para resguardar una posible readjudicación, su garantía será devuelta una vez suscrito el contrato.

A los proponentes cuya propuesta **sea adjudicada** por el Departamento de Salud, la Garantía de la Seriedad de la Oferta les será devuelta una vez que se efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.